



BUENOS AIRES, 4 de mayo de 2026

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
Subgerencia de Sociedades Emisoras
At. Gerencia de Emisoras
25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (“MAE”)
San Martín 344
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Síntesis – Asamblea General
Ordinaria de accionistas del 30 de abril
de 2026.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Central Puerto S.A. (la “Sociedad”) a fin de presentar la síntesis de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2026 (la “Asamblea”).

Asistieron a la asamblea accionistas que en su conjunto representaban el 61.21% del capital social y votos. Asimismo, asistió la Dra. Victoria PESSOA PICASSO en representación de la CNV, y la Sra. Cristina LUIS en representación de BYMA.

Se deja constancia que la Asamblea se realizó mediante la utilización del sistema de videoconferencia provisto por ZOOM, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto Social y la normativa vigente.

Las resoluciones adoptadas fueron las siguientes:

1. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Se aprobó que los representantes de los accionistas Boncampo S.A. y Juan Carlos Martín Casas, firmen el acta.



2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y SU ANEXO, ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS, ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y ANEXOS, ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS, ESTADO SEPARADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORMES DEL AUDITOR, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó: (i) omitir la lectura de los documentos bajo consideración por haber sido puestos a disposición de los Sres. accionistas en legal forma, con carácter previo a la Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) el estado consolidado de situación financiera, el estado consolidado de cambios en el patrimonio, el estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros consolidados y anexos tal como han sido presentados por el Directorio; (iii) la Memoria y su Anexo tal como ha sido presentada por el Directorio; (iv) el estado separado de resultados, el estado separado del resultado integral, el estado separado de situación financiera, el estado separado de flujos de efectivo, y las notas a los estados financieros separados tal como han sido presentados por el Directorio; (v) los Informes de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; (vi) la reseña informativa requerida por las normas de la CNV tal como ha sido presentada por el Directorio; y (vii) facultar a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

3. CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO, Y DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO CONSISTENTE EN DESTINAR LOS RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS A LA CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA FACULTATIVA PARA SER UTILIZADA INDISTINTAMENTE: (I) PARA PAGO DE DIVIDENDOS EN BASE A LA EVOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE LO DISPUESTO EN LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS VIGENTE DE LA SOCIEDAD, Y QUE SE DELEGUE EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SU DESAFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL PARA APLICARLA AL PAGO DEL DIVIDENDO Y LA DETERMINACIÓN DE LA OPORTUNIDAD, MONEDA, PLAZOS Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PAGO DE ACUERDO AL ALCANCE DE LA DELEGACIÓN DISPUESTA POR LA ASAMBLEA, Y (II) PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD, DELEGANDO EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD LA OPORTUNIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SU DESAFECTACIÓN, YA SEA TOTAL O PARCIAL,



PARA APLICARLA A TAL FIN. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DEL BONO DE PARTICIPACIÓN PREVISTO POR EL ARTÍCULO 12 Y 33 DEL ESTATUTO SOCIAL. CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR AL EXCEDENTE DE LA RESERVA LEGAL POR LA SUMA DE MILES DE PESOS \$29.273.279.

Se aprobó destinar los resultados acumulados no asignados por la suma de miles de pesos 332.495.992, y el importe de la reserva legal que resulta excedente del monto establecido por la normativa aplicable y el estatuto social, por la suma de miles de pesos \$29.273.279, a la constitución de una reserva facultativa para ser utilizada indistintamente: (i) para pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigente de la sociedad, y delegar en el Directorio de la Sociedad su desafectación total o parcial para aplicarla al pago del dividendo y la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la asamblea, y (ii) para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, delegando en el Directorio de la Sociedad la oportunidad, términos y condiciones de su desafectación, ya sea total o parcial, para aplicarla a tal fin y b) pagar el bono de participación del personal de la Sociedad, conforme los artículos 12 y 33 del Estatuto Social, delegando en el directorio las condiciones de su pago.

4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Se aprobó la gestión del Directorio de la Sociedad desde su designación hasta la fecha de la Asamblea.

5. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Se aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.

6. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DENTRO DEL LÍMITE RESPECTO DE LAS UTILIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. CONSIDERACIÓN DEL ANTICIPO DE HONORARIOS AL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Se aprobó: i) los honorarios de los señores Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, ratificándose los anticipos percibidos, por la suma total de \$213.320.640 en consideración a su competencia y reputación profesional; y ii) autorizar a los miembros del Directorio a percibir anticipos de honorarios ad-referéndum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2026.

7. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD,



CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y RÉGIMEN DE LOS HONORARIOS PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se aprobó: i) los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, por la suma total de \$27.704.000; y ii) autorizar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos de honorarios ad-referéndum de lo que resuelva la próxima Asamblea que considere los estados contables anuales cerrados al 31 de diciembre de 2026.

8. RENOVACIÓN PARCIAL DEL DIRECTORIO. DESIGNACIÓN DE TRES (3) DIRECTORES TITULARES Y DE TRES (3) DIRECTORES SUPLENTE, POR EL PERÍODO DE TRES (3) EJERCICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL. CONTINUIDAD DEL ACTUAL PRESIDENTE HASTA LA DESIGNACIÓN A SER REALIZADA POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

Se aprobó designar como Directores Titulares a los señores Miguel DODERO, José Luis MOREA y Tomás José WHITE, y como Directores Suplentes a los señores José Manuel ORTIZ MASLLORENS, Adrián Gustavo SALVATORE, y Martín OROZCO.

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se aprobó designar como Síndicos Titulares de la Sociedad de los Sres. Carlos Cesar Adolfo HALLADJIAN, Eduardo Antonio EROSA y Juan Antonio NICHOLSON; y la designación como Síndicos Suplentes de la Sociedad de los Sres. Carlos Adolfo ZLOTNITZKY, Cristina Margarita DE GIORGIO y Lucas NICHOLSON.

10. CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE ANUAL DEL EJERCICIO 2025.

Se aprobó la retribución de los auditores externos por el ejercicio 2025 por la suma de \$1.053.090.478 en concepto de servicios de auditoría y \$ 64.155.674 en concepto de servicios de impuestos.

11. DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO QUE CERRARÁ EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y FIJACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.

Se aprobó: i) designar a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., miembro de Ernst & Young Global Limited como auditores de los estados contables para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y para que se designe al señor Pablo Gabriel Decundo (C.P.C.E.C.A.B.A. T°286, F°106) socio de dicha firma, como contador dictaminante Titular, y al señor Diego Hernan Christensen (C.P.C.E.C.A.B.A. T°410, F°165) como contador dictaminante Suplente de los mencionados estados contables, respectivamente, y b) los honorarios de los auditores por el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre del 2026 sean aprobados en la próxima Asamblea.



12. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Se aprobó la suma total de \$ 4.600.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría de la Sociedad.

13. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES. Se aprobó autorizar al señor Presidente y/o a quien éste designe y/o a los Sres. José Manuel Pazos, y/o Leonardo Marinaro, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Constanza Schon, y/o Bruno Guerrero Carrillo y/o Paola Ibarra, y/o Mariano Luchetti, y/o María Lucila Winschel, y/o Jose María Bazan, y/o Santiago Youssef Rameh El Chaer, y/o Milagros Marini, y/o Ezequiel Castello y/o Carolina de Felipe y/o Milagros Varona y/o Martín Bochoeyer y/o Martina Ridolfi y/o Victoria Ficher y/o Micaela Villa Gutiérrez para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la Asamblea ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia (“IGJ”) (conforme el artículo 34 de la Resolución General IGJ N°15/2024), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Leonardo Marinaro
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
CENTRAL PUERTO S.A.